



RESOLUCIÓN N° 122 .-

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 57/2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y CÁMARA FRIGORÍFICA- CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 474.143, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).**

San Lorenzo, 03 de noviembre de 2025

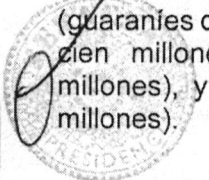
**VISTO:** El Informe de Evaluación de fecha 30 de octubre de 2025, correspondiente al llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 57/2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y CÁMARA FRIGORÍFICA- CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 474.143, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), Expediente SAES N° 61.487; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución del SENACSA N° 1438, de fecha 16 de setiembre de 2025, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se autorizó la realización del llamado y se conformó el Comité de Evaluación para la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 57/2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y CÁMARA FRIGORÍFICA- CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 474.143.

Que, la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", en su Artículo 55 "Adjudicación" dispone que: "...Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financiera y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación...".

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por Memorándum D.O.C. N° 1648/2025, eleva el Informe de Evaluación de fecha 31 de octubre de 2025, elaborado por el Comité Evaluador del llamado en cuestión, en el cual se recomienda adjudicar la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 57/2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y CÁMARA FRIGORÍFICA- CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 474.143, de la siguiente manera: - **FRIO UNIVERSAL S.R.L.**, el Lote N° 1 - SPLIT CONVENCIONAL - CENTRAL Y DIGESIT, desde el monto mínimo de Gs. 75.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones), y hasta el monto máximo de Gs. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones); y el Lote N° 2 - SPLIT INVERTER- CENTRAL Y DIGESIT, desde el monto mínimo de Gs. 75.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones), y hasta el monto máximo de Gs. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones); - **ISIDRO SALDAÑA FLORES** el Lote N° 3 - SISTEMA PRF - PRESIDENCIA, desde el monto mínimo de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones), y hasta el monto máximo de Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones). Total Mínimo Adjudicado: Gs.200.000.000 (guaraníes doscientos millones), y el Total Máximo Adjudicado: Gs. 400.000.000 (guaraníes cuatrocientos millones).

  
Dr. José Carlos Martín C.  
Presidente del SENACSA



**RESOLUCIÓN N° 1717 .-**

Que, en base a la recomendación del Comité de Evaluación, corresponde realizar la adjudicación del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 57/2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y CÁMARA FRIGORÍFICA- CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 474.143.

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.

La Ley N° 2426 del 28 de julio de 2004 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)".

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 92 del 21 de agosto de 2023, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

**EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)**

**RESUELVE:**

1º Adjudicar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 57/2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y CÁMARA FRIGORÍFICA- CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 474.143, de la siguiente manera:

❖ **FRIO UNIVERSAL S.R.L.** con RUC N° 80006573-5, el Lote N° 1 - SPLIT CONVENCIONAL - CENTRAL Y DIGESIT, desde el monto mínimo de Gs. 75.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones), y hasta el monto máximo de Gs. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones); y el Lote N° 2 - SPLIT INVERTER- CENTRAL Y DIGESIT, desde el monto mínimo de Gs. 75.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones), y hasta el monto máximo de Gs. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones).

❖ **ISIDRO SALDAÑA FLORES** con RUC N° 2284293-4, el Lote N° 3 - SISTEMA PRF - PRESIDENCIA, desde el monto mínimo de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones), y hasta el monto máximo de Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones).

Total Mínimo Adjudicado: Gs.200.000.000 (guaraníes doscientos millones).

Total Máximo Adjudicado: Gs. 400.000.000 (guaraníes cuatrocientos millones).

2º Disponer que la administración de los contratos del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 57/2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y CÁMARA FRIGORÍFICA- CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 474.143, estará a cargo de la Sra. Pamela Soledad Mareco Vargas, Jefa de departamento de Administración de Contratos, dependiente de la Dirección Operativa de

*Dr. José Carlos Martín C.*  
Presidente del SENACSA






**RESOLUCIÓN N° 127** .-

Contrataciones; y el Sr. Julio Bernal Jefe del Departamento de Mantenimiento dependiente de la Coordinación de Proyectos y Obras.

- 3° Establecer que la erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación asignado al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) para el ejercicio fiscal 2025 y sujeto a la aprobación de los presupuestos para el ejercicio fiscal 2026 y 2027.
- 4° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

  
**DR. JOSÉ CARLOS MARTÍN C.**  
Presidente

